

TRANSPORTE TURÍSTICO ENCUMBAR JAGUAYANA S.A
INFORME DE COMISARIO

Por los movimientos Económicos comprendidos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

CONTENIDO

1. Base legal
2. Antecedentes
3. Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros
4. Responsabilidad del Comisario
5. Contenido
 - A. Cumplimiento de resoluciones
 - B. Control interno
 - C. Entorno económico
 - D. Situación financiera de la Compañía
6. Conclusiones
7. Recomendaciones

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Pongo a su consideración el informe de Comisario por el período comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones legales:

1. BASE LEGAL

La resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías establece el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, señala:

“Los informes anuales de los Comisarios a las Juntas Generales deben cumplir con las siguientes normas:

Requisitos mínimos:

- a. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio, si fuere del caso;*
- b. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía;*
- c. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados;*
- d. Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios en los siguientes términos:*
 - 1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;*
 - 2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;*
 - 3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;*
 - 4. Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;*
 - 5. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley;*
 - 6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente;*
 - 7. Asistir con voz informativa a las juntas generales;*

8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;
9. Pedir informes a los administradores;
10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores; y,
11. Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 1, 2, 3 y 4 de este artículo será motivo para que la junta general o el Superintendente de Compañías resuelvan la remoción de los comisarios, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades en que hubieren incurrido.”

La junta general de accionistas me designa como comisario principal al Sr. Núñez Albarracín Jorge Raúl, con cédula de identidad Nro. 050161092-7.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de TRANSPORTE TURÍSTICO ENCUMBRAR JAGUAYANA S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

2. ANTECEDENTES

TRANSPORTE TURÍSTICO ENCUMBRAR JAGUAYANA S.A. (En adelante “La Compañía”) se constituye en Ecuador.

3. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

4. RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, evaluando del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral.

5. CONTENIDO

A. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

En mi opinión, como resultado de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

Mi revisión de los movimientos financieros y de libros sociales de la Compañía, me permite indicar que no han existido situaciones relevantes que ameritan su revelación, ya que los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

B. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

El control interno comprende el plan de procedimientos coordinados de manera coherente a las necesidades de la compañía para proteger y resguardar sus activos, verificar su exactitud y confiabilidad de los datos contables.

El control interno es la base sobre la cual descansa la confiabilidad de un sistema contable, el grado de fortaleza permite tener la seguridad razonable de las operaciones reflejadas en los estados financieros.

Mi evaluación del sistema de control interno me permite certificar que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, protegen y salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

C. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA

- **INGRESOS.-** Los ingresos de la compañía según el Balance de Resultados presentado son de \$ 792.264,65 esta cantidad es la sumatoria de:
Ingresos de actividades ordinarias por un valor de 695.466,57 más otros ingresos por un valor de \$96.798,08
- **GASTOS.-** Se ha revisado cada uno de los gastos de la compañía, los mismos que se encuentran sustentados con documentos autorizados por el Servicio de Rentas Internas SRI, tenemos un total de Gastos al 31-12-2019 de \$ 559.985.81 cantidad que comprende la sumatoria de: Gastos de venta por un valor de \$ 337.660,33 más los Gastos Conductores por un valor de \$ 218.884,63 más Gastos Financieros por un valor de \$ 173,71 y Otros Gastos por un valor de \$ 3.267,14

Se adjunta detalle de ingresos y gastos en el Balance General y el Balance de Resultados, para facilitar su comprensión.

D. ENTORNO ECONÓMICO

Uno de los ingresos que tiene la compañía corresponde a las Cuotas de Administración, el mismo que al 31 de diciembre de 2019 es de \$ 48.960,00 y un saldo por cobrar de \$ 20.885,59, lo que indica que existen compañeros/as que no cancelan al día sus mensualidades, la morosidad en los pagos provoca que no se puedan efectuar los pagos presupuestados, la decisión que la Gerencia ha tomado es ocupar otros dineros, como por ejemplo dinero cancelado por ingreso o salida de socios, el mismo que debería representar un ahorro para la compañía, pero que se ha utilizado para el pago de los gastos presentados.

6. CONCLUSIONES

- En mi opinión, los movimientos económicos mencionados presentan razonabilidad en todos los aspectos significativos, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la compañía, por el período terminado al 31 de diciembre de 2019.
- En base a la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la Administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo.
- En temas de facturación indico que la compañía en el año 2019 tiene una facturación total por un monto de \$ 378.052,88 el mismo que detallo a continuación:
TRABAJOS PERSONALES \$ 307.072,88 trabajo realizado por cada uno de los accionistas, el mismo que no genera ninguna comisión para la compañía-
TRABAJOS JAGUAYANA \$ 70.980
- Existe un valor de \$ 1.513,91 por concepto de CUENTAS POR COBRAR PÓLIZA VEHÍCULO
- Consta en el pasivo de la empresa, como cuentas por pagar un valor de \$ 6.848 por concepto de AHORRO PÓLIZA

7. RECOMENDACIONES

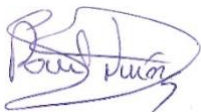
- Se recomienda que en el envío del informe de los accionistas se adjunten las respectivas comisiones que se generan para la compañía.
- Se recomienda la presencia del auditor para el análisis de los balances general y de resultados de la compañía.
- Luego del plazo dado a los/as compañeros/as accionistas para que se pongan al día en los pagos que mantienen pendientes, y de no haber cumplido con los mismos, se recomienda tomar otro tipo de medidas para que cancelen las deudas que mantienen con la compañía.
- Ver la manera de atraer más clientes para aumentar el trabajo ya que el valor facturado es inferior en comparación con otras compañías, esta recomendación ya fue realizada en mi informe de comisario del año 2018, sin embargo, puesto que no se ha cumplido a cabalidad con la misma y sigue existiendo este inconveniente se lo vuelve a solicitar en el presente informe.

Es todo lo que puedo informar sobre el manejo económico e institucional del año 2019, de existir alguna recomendación en beneficio de la compañía sus acotaciones serán tomadas en cuenta, ya que el objetivo fundamental de todos/as es que nuestra compañía salga adelante y sea una de las mejores en transporte turístico del país.

Señores accionistas declaro haber cumplido con la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Dado en la ciudad de Quito a 22 días del mes de junio del 2020.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jorge Raúl Núñez', enclosed within a faint, irregular oval shape.

Sr. Jorge Raúl Núñez
Comisario

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Carlos Vélez', enclosed within a faint, irregular oval shape.

Sr. Carlos Vélez
Comisario suplente